

El derecho consuetudinario triqui (un estudio de caso del derecho indio en México)

Carlos Humberto Durand Alcántara*

Sumario: 1. Introducción. / 2. La región. / 3. La socioeconomía de la etnia triqui. / 3.1. La región triqui alta. / 3.2. La socioeconomía de la región triqui baja. / 4. El derecho consuetudinario triqui. / 4.1. Las autoridades triquis. / 5. El parentesco, base del derecho consuetudinario triqui. / 6. La tierra y el derecho consuetudinario triqui. 7. El matrimonio entre los triquis. / 8. La sucesión entre los triquis. / 9. El trabajo colectivo. / 10. El procedimiento en el ámbito del derecho administrativo triqui. / 10.1. El procedimiento político administrativo. / 11. Las conciliaciones en el derecho consuetudinario triqui. / 12. Procedimiento penal del derecho consuetudinario triqui. / 13. El sistema de cargos. / 14. El compadrazgo.

El objetivo principal es el de reconocer un referente empírico del sistema de derecho indio, cuyas bases son distintas al del derecho positivo y que representa un instrumento alternativo -entre otros- en la defensa de la cultura étnica de cada pueblo indio.

1. Introducción

En este trabajo se ha elaborado el estudio del derecho consuetudinario de la etnia triqui del estado de Oaxaca, núcleo social con el que se ha mantenido contacto desde el año de 1978. El objetivo principal es el de reconocer un referente empírico del sistema de derecho indio, cuyas bases son distintas al del derecho positivo y que representa un instrumento alternativo -entre otros- en la defensa de la cultura étnica de cada pueblo indio.

Es importante señalar que si bien el estudio de caso se enfoca principalmente en sus estructuras jurídicas, han sido de igual manera incorporados algunos de los elementos que integran el marco socioeconómico

regional en que se desenvuelven las relaciones de la etnia.

La investigación relativa a este estudio se dividió en fases secuenciadas: inicialmente, se analizó la información documental y de archivo con la que se definió el marco referencial y en segundo término se desarrolló el trabajo de campo, habiendo sido elaborado un instrumento base a efecto de obtener la información correspondiente.

Así fueron definidas dos subregiones del área triqui: la que corresponde a la parte alta y cuyo centro político ceremonial es San Andrés Chicahuaxtla y la parte baja, que tiene como centro ceremonial a San Juan Cópala.

La aplicación del estudio se ubicó en los dos centros ceremoniales aludidos y en la Laguna de Guadalupe de la región de Chicahuaxtla, al ser éstas, tres comunidades representativas de la cultura triqui.

Nuestros informantes -con quien estaremos eternamente agradecidos- fueron los señores, Camilo

* Doctor en ciencias (Antropología jurídica) por la Facultad de Filosofía y Letras (UNAM), profesor-investigador titular "C" por oposición en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana (Azcapotzalco), Investigador nacional del SNI-CO- NACYT.

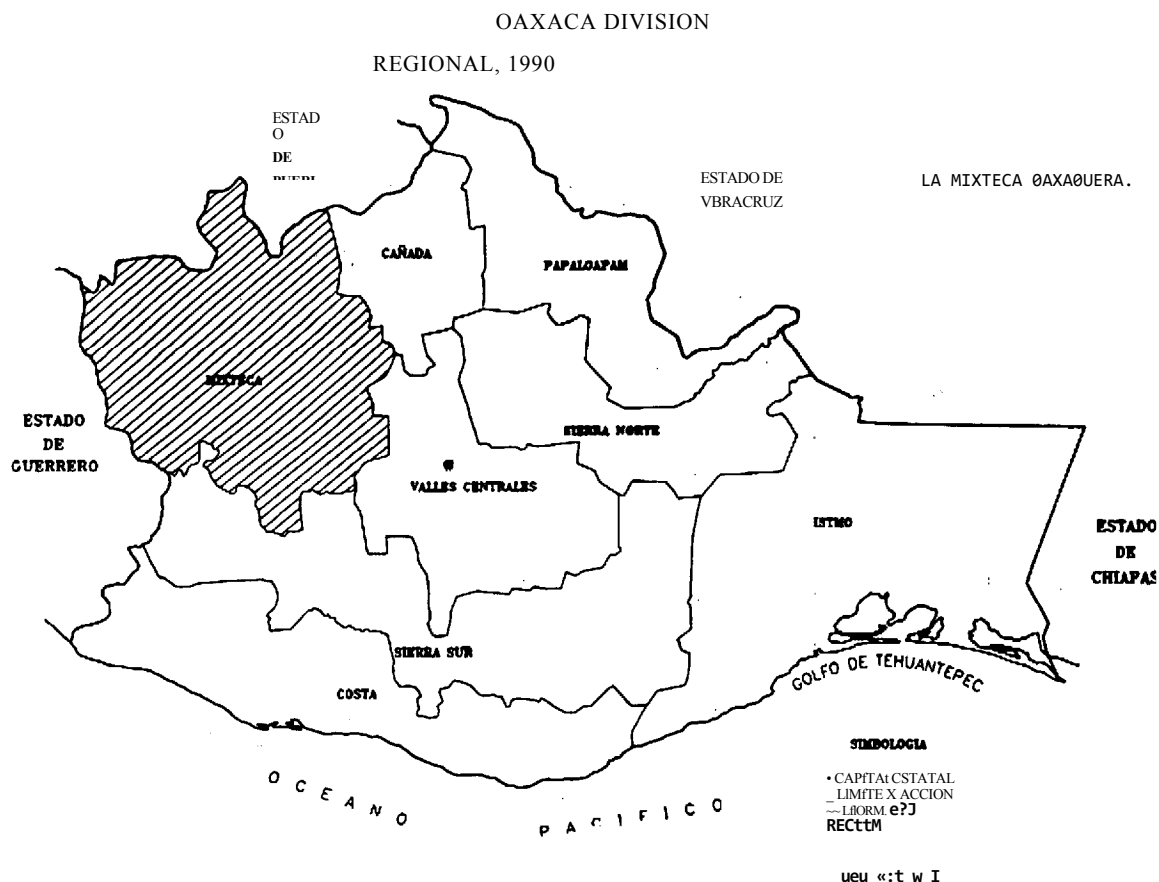
Vasconcelos Hernández (Síndico de la Laguna de Guadalupe), Prof. Juan Hernández Cruz (2o. Síndico de la Laguna de Guadalupe) y Zacarías Álvarez Sánchez (Srío. del Alcalde). En Cópala el Sr. Pablo García, quien es caracterizado de la comunidad; y en San Andrés Chicahuaxtla el Sr. Marcos Sandoval, (también caracterizado de esta comunidad), su hijo Marcos Sandoval, quien funge como representante de la casa de la cultura de Chicahuaxtla y los campesinos Artemio Fernández Hernández y Martina Guzmán Hernández. Las fuentes documentales son escasas, al respecto encontramos los trabajos del padre Agustín García Alcaraz, "Tinujei", excelente monografía que se remonta hasta los años setenta, en la que se establece

2-. La región

Geográficamente la etnia triqui se ubica en una subregión de la zona mixteca del estado de Oaxaca (Cf. Mapa No. 1, "Mixteca Oaxaqueña").

Barbro Dahlgren delimita a la mixteca de la siguiente manera:

"La región mixteca incluyendo la amuzga, la triqui e ichcateca se encuentra situada aproximadamente, entre los paralelos 16° y 18° 15' norte y entre los meridianos 97° y 98° 30', cubriendo una superficie de unos 40,000 km.² La frontera occidental del territorio mixteco rebasa en parte los límites entre los actuales estados de Guerrero y Oaxaca, y después la cuenca



un estudio profundo de la cultura de la región triqui baja de San Juan Cópala. Por otro lado, encontramos la tesis doctoral de César Huerta Ríos "Los triquis de Oaxaca", que se elaboró en la subregión de Chicahuaxtla y que se refiere a la organización política y social de dicha región. Y la de la Dra. Carmen Avendaño de Durand, quien de manera particular estudió el derecho consuetudinario de los triquis de Cópala.

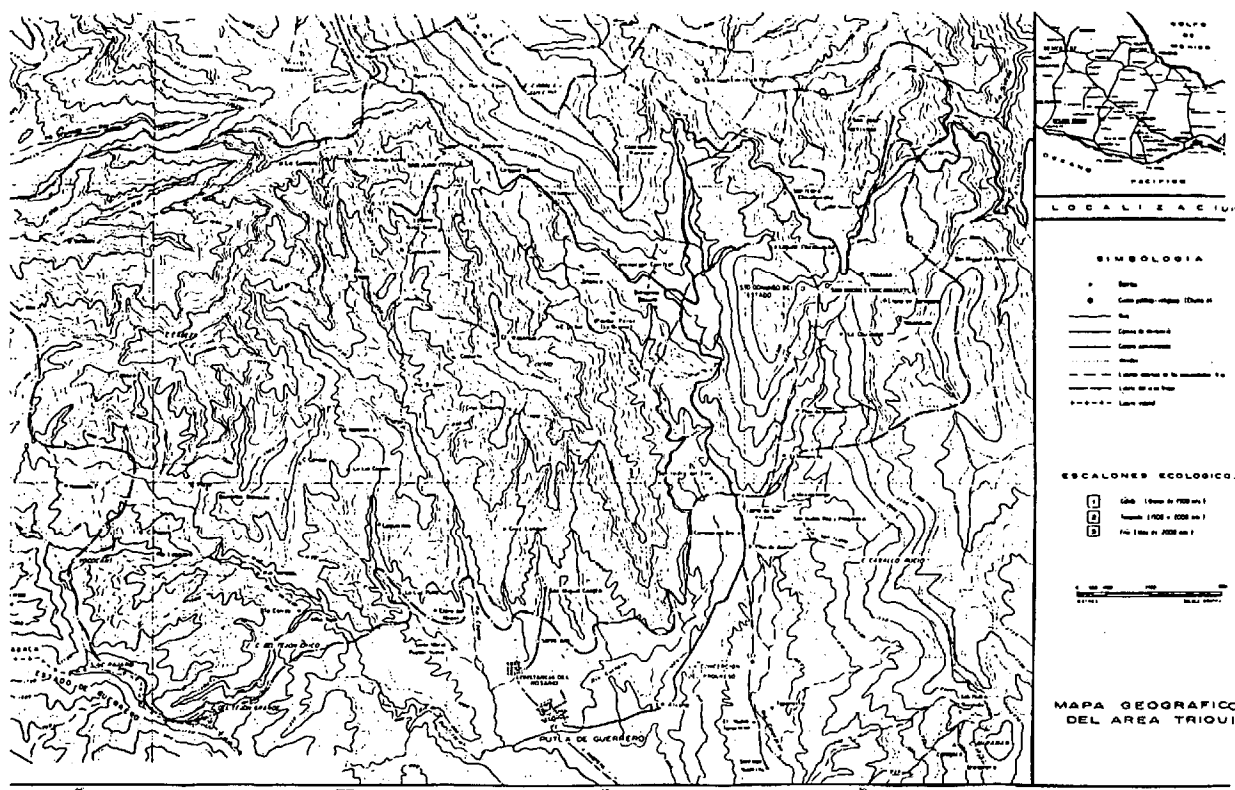
del río Atoyac (estado de Puebla) hacia el norte, hasta llegar a las cercanías del pueblo de Tuzatlán. Su límite norte describe una línea más o menos recta hasta llegar a la Cañada de Cuicatlán. En el oriente, la frontera sigue primero la Cañada y después el Valle de Oaxaca hasta la altura del pueblo de Cuilapa, para luego virar en dirección suroeste, siguiendo las sierras hasta el pueblo de Teojomulco, donde de nuevo cambia el rumbo y va con dirección sureste hasta llegar a la costa en las cercanías del pueblo de Cuixtla; este

último tramo coincide con la frontera entre el distrito de Juquila con los de Sola de Vega (norte) y Mihuatlán y Pochutla. El océano Pacífico delimita el territorio mixteco por el sur".¹

En particular, la mixteca oaxaqueña está compuesta de una superficie total de 550,087 hectáreas, de las cuales el 31% lo constituyen áreas que no tienen importancia productiva, el 37% lo abarcan áreas de pastizal inducido para pastoreo de ganado, un 25% lo comprenden los recursos forestales y tan sólo el 7% del total, corresponde a la superficie de uso agrícola.²

hacia el territorio austral de Tlaxiaco (2000-3200 metros sobre el nivel del mar), y las poblaciones de la región baja, en las inmediaciones de las montañas de Putla y Juxtlahuaca (1400 a 2000 metros de altura). Ambas regiones se sitúan entre los 17° 10' a 15' de latitud norte y 97° 45' a 50' de longitud oeste,³ (Cf. Mapa No. 2, "La región triqui").

La zona triqui limita al norte con Mixtepec (mixtéeos), al sur con la hacienda de Concepción del Progreso (mestizos) y San Miguel del Progreso (mixtéeos) y San Pedro Putla (mixtéeos y mestizos).



Al decir de César Huerta Ríos, el pueblo triqui, como parte integrante de la mixteca oaxaqueña, se ubica:

"... en un vértice entre los distritos político-territoriales de Juxtlahuaca, Tlaxiaco y Putla. Las poblaciones de la región alta se asientan en la sierra de Chicahuaxtla, una prolongación de la Sierra Madre del Sur

Desde el México prehispánico han sido dos los principales centros -político religiosos- de la etnia: Chicahuaxtla y Cópala, en los que existen vestigios arqueológicos que dan cuenta de estos Chuma 'a o centros ceremoniales triquis. Estos centros políticos relacionan social, económica y culturalmente a diversas comunidades de la región triqui.

1. BARBRO, Jordán, *La mixteca, su cultura e historia*, UNAM, pp. 13- 14.
2. Cf Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Programa de desarrollo rural integral de las mixtéeos oaxaqueñas, 1984.

3. HUERTA RÍOS, César, *Organización socio-política de una minoría nacional Los triquis de Oaxaca*, INI, México, 1981, p. 19.

Estas comunidades, a las que los españoles llamaron "barrios de gente conocida", estructuran una composición diversificada de asentamientos que se han organizado acorde con sus lazos de parentesco, que reconocen a familias en extenso. Así, el caserío triqui de cada comunidad, se despliega en diversas áreas de la región.

Dentro del Chuma ‘a de Cópala encontramos los siguientes barrios o comunidades:

- San Juan Cópala	(El Centro o Chuma'a)	(Agencia municipal)
- San Miguel Cópala	(Tacco* ramí a)	(Agencia municipal)
- Agua Fría	(Ra Na Chifláa)	(Agencia política)
-Carrizal	(Na muri - á a)	(Agencia política)
- Cerro Pájaro	(Ra Chataja)	(Agencia política)
- Cuyuchi	(Qui [j] ne a)	(Agencia política)
• Cruz chiquita	(Ruse cunii a)	(Agencia política)
- La Brama o Paraje Pérez	(De ne a)	(Agencia política)
- Llano del Nopal	(Tacá Tinó a)	(Agencia política)
- Río Metates	(Ra (o a)	(Agencia política)
- Río Tejón	(Ra chiu a)	(Agencia política)
- Río Venado	(Ra Chutaj a)	(Agencia política)
- Tierra Blanca	(Yoo catzi a)	(Agencia política)
- Tilapa	(Ni chun a)	(Agencia política)
- Yosoyuxi	' (Naj a)	(Agencia política)
- Yutanasi	(Ra sani a)	(Agencia política)
- Barranca Basura	(Ra niya a)	(Agencia política)
- Barranca Yerba Santa	(Ra niou a)	(Agencia política)
- Barranca Borracho	(Ra chinó a)	(Agencia política)
- Cerro Cabeza	(Quij yave a)	(Barrio)
- Cerro Conejo	(Quij Tucuya a)	(Barrio)
- Cerro Ocho	(Quij Itunj a)	(Barrio)
- Cerro Plato	(Tacá co' ooa)	(Barrio)
- Cieneguillas	(Nimia)	(Barrio)
- Cruz Lengua	(Sinú yaá a)	(Barrio)
- Ladera	(Nátaj a)	(Barrio)
- La Cumbre	(Ra quij a)	(Barrio)
- Laguna Seca	(Davé nakó a)	(Barrio)
- Lagunillas	(Ra ni ton a)	(Barrio)
• La Luz	(Ra yeé' a)	(Barrio)
• Ojo de Agua	(Yo yaá a)	(Barrio)
- Rastrojo	(Ra rqa a)	(Barrio)
- Río Ceniza	(Na ia a)	(Barrio)
- Río Lagarto	(Ra lagarto a)	(Barrio)

- Río San Juan	(Ra Sa[n] Juá a)	(Barrio)
• Sabana	(Nata'j a)	(Barrio)
- Yerba Santa	(Ra niou a)	(Barrio)
• Barranca Amarga		
- Cerro Negro	(Quij maruu)	
- Barranca Oscura	(Ra rumi)	
- Llano de Bandeja	Tacá có oo)	
• Barranca del Clavo	(Ra ca quii)	
• Paso del Aguila ⁴		

Las comunidades que componen San al Chuma'a de Andrés Chicahuaxtla son:

- Chicahuaxtla	(Yuma' niko)	(Agencia municipal)
- Laguna de Guadalupe	(Du'hva dahe e)	(Agencia municipal)
- Yosonduchi	(Tastune)	(Agencia municipal)
• San Isidro Chicahuaxtla	(Yine)	(Agencia municipal)
- El Mesoncito	(Ne lo'o)	(Agencia municipal)
• Zaragoza	(Dichran)	(Agencia municipal)
- Tejocote	(Chra a)	(Barrio)
- Miguel Hidalgo Chicahuaxtla	(Ne nahui)	(Barrio)

Finalmente encontramos dos comunidades que, si bien no se encuentran integradas a los Chuma ‘a de Cópala o Chicahuaxtla, también son triquis, estas son: Santo Domingo del Estado y San Martín Itunyoso, siendo esta última la única comunidad triqui que goza de la categoría de municipio.

Se calcula que la extensión de la superficie del territorio triqui abarca aproximadamente 26,030 hectáreas, distribuyéndose de la siguiente manera:

I. Cópala	13.940
II. San Andrés Chicahuaxtla	5.005
III. Santo Domingo del Estado	3,849
IV. San Martín Itunyoso	1,436
V. San José Xochistlán	1,800
Total	26.030 ⁵

- Comunidad surgida en el año de 1982, producto de la lucha del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui contra Caciques de Constancia del Rosario del Distrito de Putla.
- Dictamen del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización*, suscrito por el presidente Miguel ALEMÁN en abril de 1949, p. 5. Este cuadro no incluye la nueva anexión de Paso del Aguila, ya que aún no cuenta con la respectiva confirmación gubernamental.

Fisiográficamente la zona está compuesta, como advertíamos, por dos subregiones que varían en su altitud y consecuentemente en su clima, vegetación y fauna, circunstancia que de alguna manera ha determinado diversos aspectos de la vida social y cultural de la etnia. No obstante los cambios climatológicos recientes, encontramos que en el caso de Chicahuaxtla y sus barrios, prevalece un clima frío- templado, cuya oscilación media anual fluctúa entre los 12° y 20° centígrados, ya que se ubican en altitudes que van de los 1870 a 3000 metros sobre el nivel del mar.

En el caso de Cópala la subregión es más variable presentando una serie de microclimas, aunque en la parte baja aledaña a Putla prevalece un clima subtropical, con temperaturas variables entre 20° y 25°C.

Desde el punto de vista de su orografía, casi no existen valles en toda el área, todo es cumbre, cañada, cuevas, "hoyas", quebradas, lomas, laderas; se baja bruscamente de 3000 metros a 600 metros de altura; con las modificaciones clásicas de clima según la altitud: frío, templado y caliente. En el primero, la temperatura más baja es de 10° a 5°, normalmente es de 15° a 20°; en el clima templado de 20° a 26° en general y en el caliente el máximo es de 28° a 30° y no baja de 22°. En este último micro-clima la vegetación es abundante todo el año. En la zona intermedia encontramos más árboles de clima frío que de vegetación tropical, aunque estemos en zona húmeda, en las partes frías las estaciones no se marcan mucho, la vegetación es constante y la temperatura varía poco.

Las elevaciones más importantes del Chuma'a de Cópala son: el Cerro de Dios (Quis Yá Anja), la Cumbre (Quij a), los Cerros Cabeza (Quij Yave a) y Pájaro (Quij Chataja), Cerro Ocho (Quij Itunj a). El Cerro de Dios (o Lucero para los no triquis) domina a 3000 metros casi toda la extensión territorial de los triquis de Cópala.

Por otro lado, en la zona de Chicahuaxtla, también conocida como región triqui alta, no existen ríos sino pequeños arroyos y algunos manantiales. Los escurrimientos de la parte alta forman parte del sistema hidráulico del Balsas, con las que se irriga en parte la mixteca baja. Mientras que en la subregión de Cópala, también conocida como región triqui baja, existen arroyos de mediana importancia a los que los triquis denominan Río Venado, Río Cópala y Río Metates, los que se conectan con el Río Atoyac, que desemboca en el océano Pacífico.

Si bien el problema agrario se mantiene latente, es a partir de este periodo que la etnia adquiere un pri-

mer reconocimiento, el cual se ha venido proyectando hasta nuestros días.

3. La socio economía de la etnia triqui

Como mencionábamos, existen dos subregiones en la zona triqui: San Andrés Chicahuaxtla con sus respectivos barrios, ubicado a 38 km de Tlaxiaco vía la carretera Tlaxiaco-Pinotepa Nacional, con una altitud de 2300 msnm, erigida en las estribaciones del Nudo Mixteco, colindando al norte con el cerro de Itundujia y con el Ya cuino, al norte de Putla; mientras que San Juan Cópala se ubica en una hondonada de 1600 m de altitud, rodeada por montañas, como son, hacia el oeste Yuca cañí y al sur la de Chinicuya.

***El triqui es una
lengua tonal, lo
que quiere decir que
al pronunciar las
palabras hay
que darles una
entonación correcta
o de lo contrario
cambia totalmente
su significado.***

No obstante que en las dos subregiones existen importantes recursos mineros y forestales, las actividades son en un 90% de tipo agropecuario.⁶

Otro aspecto que culturalmente advierte las diferencias regionales es el del idioma, en el que se distinguen al menos dos dialectos: el de Cópala y el de Chicahuaxtla y en relación a este último, lo que podríamos denominar como dos sub dialectos que son el de Santo Domingo del Estado y San Martín Itun-

6. De las 5,005 hectáreas pertenecientes a Chicahuaxtla, sólo un 25% es factible de poderse irrigar, ya que la mayoría son tierras de monte alto que se rigen por el sistema pluviométrico. Por otro lado los suelos son de mala calidad para la agricultura.

yoso. Según Fernando Hollenbach, la lengua triqui es bastante rica para expresar situaciones o hechos relacionados con la naturaleza, con la familia y la organización interna del grupo y todo lo referente al mundo en que los hablantes se han movido siempre. Hay cosas que nosotros tendríamos que dar vueltas para expresarlas y que ellos expresan con una sola palabra o frase. Pero también hay muchas otras, relacionadas con la tecnología actual, con el sistema político imperante y todo lo demás relacionado con el mundo de afuera, que no pueden ser expresadas en triqui. Por ejemplo, las abstracciones no tienen una palabra que las signifique. Esto es completamente lógico, pues el triqui tradicional ha sido forjado en un mundo concreto, en contacto con el medio físico, donde abstraer no es frecuente, ni tampoco generalizar "conceptos". Hay también muchas expresiones e interjecciones para indicar admiración, tristeza, incredulidad, enojo, miedo, etcétera, que a nosotros podrían sonarnos como lo opuesto a lo que quieren indicar. La inflexión de la voz o la intensidad del sonido, pueden significar, por ejemplo, que se está haciendo hincapié en alguna cosa o que se está muy interesado en ella.⁷

El triqui es una lengua tonal, lo que quiere decir que al pronunciar las palabras hay que darles una entonación correcta o de lo contrario cambia totalmente su significado.

La manera en que se ha desarrollado la agricultura en cada subregión guarda referentes distintivos.

3.1. La región triqui alta

En la zona de Chicahuaxtla y sus barrios la socio economía tiene dos estructuras, la primera que se manifiesta en una economía de autoconsumo en la que juega un papel determinante el parentesco. Las familias en extenso⁸ y nucleares se organizan con base en una división natural del trabajo, que permite se produzcan algunos de los satis factores agrícolas principales de la comunidad, como son la calabaza, el chile, el frijol, el ejote, la papa y fundamentalmente el maíz.

Como advertíamos párrafos atrás, el parentesco entre los triquis juega un papel no sólo de tipo cultural y social sino que además representa en buena parte el sentido de relaciones de producción que se desarrollan en la etnia. Los triquis reconocen tres tipos de parentesco, el consanguíneo, en línea directa ascendente: padre y madre, abuelos paternos y maternos y bisabuelos. En línea directa descendente nietos y bisnietos.

En línea colateral de la misma generación: hermanos del mismo padre y de la misma madre, medios hermanos por el padre o la madre. En línea colateral de generaciones diferentes: tíos paternos y maternos, tíos abuelos, primos y sobrinos.

Por afinidad, resultado del padrinzago. Los padrinos se hacen parientes de todos los familiares adultos del novio o de la novia; de igual manera se considera una afinidad estrecha entre el yerno y los suegros triquis, estos últimos consideran como su hijo al primero. Y el parentesco ritual, que nace de la celebración de las ceremonias de bautizo y confirmación.

Conforme a los datos obtenidos en la región alta triqui encontramos la siguiente información:

Producción y valor de las actividades agrícolas (maíz)				
Localidad	Maíz Has. de temporal	Valor de la producción 2.00 Kg.	Maíz Has. de riego	Valor de la producción 2.00 Kg
Laguna Guadalupe	60	24000		
Llano Zaragoza	8.10	3240	.5	200
Mesoncito	18	7200	3.5	1400
San Andrés Ch.	104.4	41760	17.2	6880
San Isidro Ch.	25.8	10320		
TOTALES	216.3	86520	21.2	8480

Por otro lado, la familia en extenso realiza la recolección de diversas plantas (mostaza, yerbabuena, quelite, quintonil) alimenticias y medicinales. En algunos de los parajes se desarrolla la caza del conejo, venado, ratas de campo, tejón, ardilla, mapa- che, armadillo, etcétera.

Las fuerzas productivas son aún rudimentarias, ya que, como hace siglos, los indígenas efectúan la roza-tumba y quema para después, con la yunta, abrir los surcos y sembrar con la "coa" (vara puntiaguda) y el sistema de "tapa-pie", a efecto de esperar posteriormente la cosecha.

7. HOLLENBACH, Fernando, *et. al., Phonoligical system versus topological phoneiic, Correspondence as seen in two trique dialects, cit., GARCÍA ALCARAZ, op.cit., p. 214.*

8. *La cultura triqui reconoce la preminencia de la familia en extenso que tiene como guía al pater familia, propietario consuetudinario del bien agrario, sin embargo, de igual manera reconoce a la familia nuclear, que como veremos se incorpora de igual manera en las actividades de la socioeconomía triqui. El padre en la familia nuclear puede poseer un predio para su manutención, donado por el jefe de la familia en extenso, predio ubicado en los márgenes del barrio.*

Toda la zona es un enjambre de hoyas, barrancas, laderas en las que los campesinos están obligados a mantener una economía de subsistencia.

Esta agricultura itinerante, aunada a la tala inmoderada de los bienes maderables, que se utilizan tanto en la construcción de sus viviendas (ocote-pino), han determinado el deterioro del suelo, cuya capa arable en la zona no es de más de cinco centímetros y que determina que la tierra se deje descansar, durante larguísimos periodos.⁹ En algunos casos lo agreste del terreno provoca que solamente se trabaje con pico, pala, machete y azadón. Por otro lado, la familia en extenso desarrolla actividades domésticas ligadas con la economía familiar, como son la cría de ganado menor (cabras fundamentalmente), el cuidado de los pequeños huertos (cuando los hay) y la crianza de aves de corral (pollos, gallinas, guajolotes y en la Laguna Guadalupe, patos).

Es importante precisar, que además de la economía familiar, que se organiza con base en el paterfamilias triqui a efecto de obtener el sustento alimenticio, existe en la región el trabajo comunal, conocido como tequio, que se finca en relaciones de reciprocidad en el que participan fundamentalmente los comuneros (ocasionalmente los niños y las mujeres) y cuyo fin es cultivar áreas en común que pertenecen a la colectividad, con lo cual se crea un fondo económico de beneficio social. El tequio es obligatorio y también puede desempeñarse en actividades no agrícolas, aspecto que detallaremos más adelante.

Las circunstancias limitadas en que se desenvuelve la economía de los "chicahuaxtlas" (como así los llaman los triquis de Cópala) determina que las familias de cada barrio establezcan otro tipo de relaciones sociales de producción, fenómeno que los vincula con la región e incluso con la economía nacional.

Así, encontramos la segunda forma de "adaptación" de la socio economía triqui de Chicahuaxtla y sus barrios. Por un lado se encuentran las actividades de tipo mercantil en las que venden sus artesanías, como son los huípiles, ceñidores, manteles, servilletas, pulseras, collares, morrales, cinturones, etcétera, tanto en los mercados de Tlaxiaco, Putla,

***El pueblo triqui
históricamente
ha desarrollado
una serie de
costumbres
sociales de corte
obligatorio que
regulan las
relaciones
sociojurídicas
de la comunidad.***

Oaxaca e incluso en la Ciudad de México y otros centros turísticos. Dentro de la estructura familiar, corresponde esencialmente a las mujeres la actividad artesanal, teniendo como única pertenencia de medios de producción, su telar doméstico. En las casas de la Laguna Guadalupe y Chicahuaxtla, se puede observar la incesante labor de las triquis, que además producen su propia vestimenta y la de sus hijas.

Las dificultades de venta de sus productos han determinado que se relacionen con grupos de acaparadores que institucionalmente se organizan a través de la Confederación Nacional Campesina (CNC), y el Instituto Nacional Indigenista. En particular, en la región de Chicahuaxtla eventualmente compran la producción -principalmente huípiles- algunos norteamericanos para colocarla en los Estados Unidos y Canadá. De igual manera, algunos excedentes de maíz y frijol son vendidos regionalmente en los mercados de Cópala y Chicahuaxtla.

El segundo nivel en que se ubican las relaciones sociales de los "chicahuaxtlas", son aquellas que tienen que ver con los flujos migratorios que obligadamente realizan los jóvenes triquis a efecto de lograr algún ingreso. Los fenómenos de la migración van desde aquellos triquis que se contratan temporalmente en las plantaciones cafetaleras de Putla, que controla el cacique Melchor Alonso, o en la zona aguardientera de Mexicaltzingo en Tlaxiaco, hasta aquellos triquis que van a las zonas tomateras del estado de Morelos.

9. En entrevista con el Prof. triqui Juan HERNÁNDEZ, segundo regidor de la Laguna Guadalupe, nos mostraba áreas de más de 50° de pendiente ubicadas en los bienes comunales de la Laguna Guadalupe, que dados los procesos de sedimentación los han dejado descansar hasta treinta años.

En otro contexto, tenemos el caso de los indígenas triquis que se contratan, casi siempre por hambre, en el ejército. Es muy común encontrar en cada barrio diez o quince indígenas que sirvieron en el ejército y de diez a quince más, que se encuentran enlistados; platicando con los indígenas nos encontramos que había artilleros, obuseros, armeros, etcétera.

Una buena parte de las mujeres triquis, sobre todo cuando son solteras, se contratan como sirvientas en las ciudades de Oaxaca y México. Otro sector femenino -la triqui con hijos- de la etnia de Chicahuaxtla deambula en los centros artesanales de la ciudad de México, Oaxaca y otros estados, como Guerrero y Baja California, en los que el intermediarismo de caciques regionales, líderes de las centrales y el propio estado, las mantienen explotadas. Finalmente, en un número menor son los triquis que salen de Chicahuaxtla para vender su fuerza de trabajo en el norte del país, en los estados de Sinaloa, Sonora, e incluso, Baja California.¹⁰

Conforme a datos levantados en las comunidades de Chicahuaxtla y Laguna Guadalupe, encontramos los siguientes indicadores:

Localidad	Población	No. de familias	% de dispersión	Escolaridad	Alumnos	Emigrantes	Sitios de emigración
Laguna Guadalupe	788	155	50	4°	143	70	D.F., Mor. Putla
San Andrés Chicahuaxtla	2216	319	10	6°	327	108	D.F., Mor. Putla

10. En relación al proceso de migración en la Mixteca ubicamos la siguiente información: "Se estima que la migración temporal en la región es del orden del 38.26%. La comparación interdistrital revela como los distritos de mayor expulsión a Tlaxiaco (42.53%), Nochistlán (42.13%) y Juxtlahuaca (40.11%). En un grupo intermedio, con proporción similar a la regional, se encuentran: Silacayoapan (37.75%), Huajuapán (35.08%) y Teposcolula (31.88%). En Coixtlahuaca se encuentra la menor proporción de este tipo de migrantes (25.40%). El diferencial por sexo es de dos hombres por cada mujer. El análisis del lugar de destino indica que sólo el 6.23% del total se dirige a Estados Unidos. El polo de atracción más importante para los mixtecos migrantes es la ciudad de México, tanto para hombres como para mujeres; le siguen los estados de Oaxaca, Veracruz y Sinaloa, entre los más destacados". Cf. JAVIEDER, Luz Ma., et. al, Psicología UNAM, Ponencia presentada al II Seminario Nacional de Sociología y Desarrollo Rural *La migración en la Mixteca de Oaxaca*.

En los datos del censo de 1990 que se refiere a la estadística de los municipios de Putla, Tlaxiaco y Juxtlahuaca, en que se ubica la región triqui, se delimita que existe un 65.9% de población económicamente inactiva; se calcula que en promedio habitan 4.9 habitantes por vivienda; 54.6% de las familias cuentan con agua entubada, en algunos casos no potable, como así sucede en la Laguna Guadalupe y, de la población económicamente activa, 29.2% obtiene menos de un salario mínimo.¹¹

No obstante los procesos en que se viene integrando la economía de la región alta triqui, podemos considerar que las circunstancias -hostiles del clima, la orografía y el sentido cultural de la etnia-, determinan que el grupo vaya reinterpretando los factores exógenos que se incorporan de distinta manera a sus comunidades, sin perder del todo su identidad. De ahí que se conserve el sentido comunal en su trabajo agrícola, las obras de beneficio común, sus autoridades tradicionales, su derecho consuetudinario, su lengua y algunos de sus valores. Recientemente en San Andrés Chicahuaxtla (1994) se creó la casa de la cultura triqui.

Al referirse a la defensa de la identidad triqui, Marcos Sandoval (hijo) menciona: "No está por fuera de lo que somos los triquis, el manejo de la tecnología, sino más bien lo que debemos hacer es saber usarla en beneficio de nuestras comunidades, es decir, que la nueva tecnología no sea un proceso de pérdida de nuestros valores, sino por el contrario un instrumento equilibrador de nuestra propia cultura."

Si bien, como hemos apuntado, las relaciones que se desarrollan en las comunidades en estudio no dan lugar a acumulación excesiva, sí es importante denotar que se encuentran presentes factores de aculturación y alienación en donde lo nuevo -lo externo- viene refuncionalizando diversas actividades de los jóvenes triquis. Dentro de éstos encontramos el idioma, al ser el español el vínculo que los comunica con el exterior y que algunas familias prefieren optar por dicho idioma; la vestimenta tradicional, que en el caso de los varones, prácticamente ha desaparecido; y la escuela como tradición occidental, entre otros.

Por otro lado se ubica una lucha por el poder en la que algunas familias (barrios) buscan hegemonizar el control de los barrios, en este caso los partidos políticos (PARM-PRI-PFCRN) han jugado un pa-

11. FNEGI, *Región Mixteca, Perfil Sociodemográfico*, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990, México, 1993.

peí significativo. En San Juan Cópala y en Chicahuaxtla, ya comienzan a ser notorias algunas diferencias sociales entre determinadas familias, como son los Ruiz de Cópala y los Sandoval de Chicahuaxtla, a los que algunos campesinos definen como "caciques". Estas familias eventualmente establecen alianzas con el poder externo, que no siempre ha beneficiado a sus comunidades.

3.2. La socioeconómica de la región triqui baja

La demarcación geográfica en que se ubican los triquis de Cópala determina que su socio economía se diferencie de la de Chicahuaxtla.

Aledaña a la región de Putla y Juxtlahuaca, San Juan Cópala y sus barrios cuentan con áreas significativas propicias para la agricultura plantacional. Su clima es semitropical, con lluvias en verano y temperaturas variables de 20° a 25° como promedio.

Si bien los referentes culturales de la organización social en Cópala, son semejantes a los de Chicahuaxtla, es decir, el parentesco (familia nuclear y extensa) como base de sus relaciones sociales intercomunales, habría que precisar que desde mediados del siglo pasado, la expansión del capitalismo en esta región introdujo al café como producto fundamental de la economía de Cópala.¹² Esta mercancía se ha convertido en un elemento desintegrador de las comunidades, a tal grado que ha llevado a la existencia de una "guerra permanente" entre diversos barrios.

Al decir de Huerta Ríos:

El incremento de cultivos de café trajo consigo la introducción de la propiedad privada al lado de la comunal y ciertos cambios en la anterior organización social de la región baja y, en consecuencia, la proliferación de conflictos que la comunidad no pudo controlar.¹³

En San Juan Cópala los pocos terrenos que tienen riego utilizan la yunta y un arado de madera, en superficies aproximadas a media hectárea o menos,

que se irrigan por los arroyos que bajan de los montes y que los triquis encauzan por medio de la construcción de zanjas. En algunas superficies se siembra el maíz (nuv'a) que sigue siendo el alimento base de la familia. Aunque en realidad el triqui de Cópala ha abandonado en buena parte el producto, el que más bien es intercambiado con los recursos nimios que se obtienen con la venta del café, fundamentalmente en los mercados de Juxtlahuaca y Putla.¹⁴

En algunos casos las pequeñas plantaciones de café se acompañan de huertos de plátano y mango cuyo fin es el de sombrear a la planta de café.

Por otro lado, la riqueza maderera de la región ha provocado que la familia Iglesias Meza, junto con las empresas "Compañía Maderera Iglesias", "Bosques de Oaxaca" y la "Compañía Maderera de Jamiltepec" invadan tierras y las exploten. Esto se da en contubernio con los caciques triquis de la localidad.

Ante los recursos mínimos que se obtienen del café al ser vendido muy barato y obtener otros satis factores muy caros, los "cópalas" realizan otro tipo de actividades como son la crianza de animales, la recolección de hierbas silvestres y la caza.

"La economía de estricta subsistencia en que viven los cópalas es claramente el resultado de la explotación que han sufrido a través del tiempo, por parte de los grupos locales, que tienden a concentrar riqueza y poder, extraídos de los grupos indígenas.

***Los niveles de la
normatividad triqui
se organizan
inicialmente en el
parentesco, en el que
existen diversidad
de derechos y
obligaciones,
relacionados con la
familia, tanto nuclear
como en extenso.***

12. "Aunque el café no ocupa más de 2000 Has., en total, distribuidas en los distritos de Tlaxiaco y Juxtlahuaca, interesa mencionar su caso por cuanto que para su población local es la principal fuente de ingresos monetarios. En el caso del bajo triqui (Juxtlahuaca), el beneficio que obtienen los productores es pequeño porque deben vender su café en cereza a los acaparadores de Putla, que les imponen las condiciones de comercialización". Cf. STEFFEN, Cristina, *et. al., Mixteca oaxaqueña*, UAM Xochimilco, p. 101.

13. HUERTA RÍOS, *op. cit.*, p. 55.

14. La roza y tumba y quema se efectúa en los meses de enero y febrero. La época de lluvias empieza en el mes de abril. Al igual que los chicahuaxtla realizan una agricultura "nómada", por lo menos en lo que corresponde al maíz, frijol y calabaza.

En efecto, no solamente se les han extraído a los triquis de Cópala los excedentes de su producción, sino también el poder. Siempre han estado controlados políticamente desde fuera y nunca se les ha permitido una participación real en la vida municipal, estatal o nacional. Durante un tiempo se les permitió tener un municipio libre, que paradójicamente dependía en muchas cosas del gobierno nacional."¹⁵

En la década de los años setenta intervino el IN- MECAFE con el objeto de intentar dar "precios justos" al producto de los cópala, sin embargo, la presión de los caciques regionales determinó su salida. En la actualidad son los intermediarios coludidos con los grandes propietarios quienes controlan la venta del producto obteniendo los beneficios de su extracción. (Dentro de estos acaparadores los triquis señalan a la familia Alonso de Putla y a la familia Romero de Constanza del Rosario).

En Cópala existe también una fuerte expulsión de población triqui joven hacia los centros urbanos y rurales del país,¹⁶ ya sea debido a que, por un lado el ciclo del café presenta su momento más intenso en los meses de cosecha; quedando abiertos los meses de noviembre a marzo para emplearse en otras regiones. O en su defecto porque algunas familias triquis se ven obligadas a emigrar debido a diferencias político-sociales que se han generado en la zona.

La marcada división política subsistente entre los triquis de Cópala y algunos de sus barrios -nos relata Pablo García- fue resultado de la intervención del Instituto Lingüístico de Verano, que con sus procesos de aculturación y proselitismo religioso segregó a las comunidades. Asimismo la intervención de los partidos políticos, fundamentalmente el PRI y la creación del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui, fueron otros de los eslabones que intensificaron las contradicciones hoy existentes en el territorio de la región triqui baja.

En el ámbito educativo, la agencia municipal de San Juan Cópala, que cuenta con una población aproximada de 12,600 habitantes,¹⁷ sólo reciben educación primaria entre 160 y 200 alumnos, distribuidos en dos "planteles" con sus respectivos albergues y aproximadamente 100 estudiantes en la primaria-internado de las "monjas misioneras".¹⁸ La única secundaria de la región atiende a 130 alumnos que viven en un internado particular¹⁹ sostenido con grandes dificultades.

Sólo en tres barrios se tienen condiciones para estudiar la primaria completa, ya que en la mayoría de las localidades solamente hay de uno a tres maestros que imparten sus clases en chozas. Los pocos alumnos triquis que egresan de la primaria o de la secundaria tienen que trasladarse para continuar su instrucción a centros urbanos como Tlaxiaco, Huajuapán de León o, inclusive, Oaxaca.

Al plantear el problema de la mortandad infantil, García Alcaraz precisa:

"La vida en Cópala, ya lo vimos, es difícil y puede abreviarse repentinamente. La mortandad infantil es muy alta. Cada pareja puede procrear de cinco a ocho niños, en promedio. Pero únicamente le sobreviven tres, también en promedio. Es notable el número de niños que mueren antes de los cinco años. No hay datos exactos para hacer un cálculo aproximado, pero no estaría muy lejano de la realidad el afirmar que por lo menos la mitad de los niños, mueren a esa edad.

Los que logran pasar esa etapa de su vida, están amenazados por las continuas epidemias que cíclicamente afectan a la región: enfermedades gastrointestinales de todos tipos, de las vías respiratorias, infecciosas, complicaciones de varias, etc.. Y los que llegan a la adultez, que se consigue al contraer matrimonio tradicional, tienen sobre sus cabezas la sombra de un posible asesinato. Claro que esto, que era muy frecuente anteriormente, ha disminuido, pero no se ha acabado."²⁰

Los procesos en que actualmente se encuentran insertos los triquis de Cópala, han determinado que la identidad como grupo venga operando ya no sólo

15. GARCÍA ALCARAZ, *op. cit.*, p. 302.

16. Refiriéndose a la migración de las comunidades triquis Cristina STEFFEN señala: "a) En términos generales se puede sostener que, en numerosas comunidades, el proceso migratorio es un fenómeno relativamente reciente ya que es a partir de los años 70 cuando empiezan a salir contingentes importantes de campesinos, b) Por lo regular en estas áreas la emigración de carácter temporal es mucho más frecuente que la emigración definitiva, c) El destino de las corrientes migratorias temporales está en la actualidad definido, pues en la mayor parte de las comunidades los campesinos salen a trabajar por temporadas a los campos agrícolas de Ensenada (Valle de San Quintín, principalmente) y Culiacán (en los campos de cultivo de hortalizas)". STEFFEN, Cristina, *op. cit.*, p. 21.

17. El dato se refiere al Chuma'a de Cópala y sus barrios.

18. Las religiosas pertenecieron al otrora Instituto Lingüístico de Verano.

19. Proyecto escolar que originalmente instauró el presidente Lázaro CÁRDENAS y que actualmente hegemonizan los caciques triquis que estuvieron relacionados con el Instituto Lingüístico de Verano.

20. GARCÍA ALCARAZ, *op. cit.*, p. 50.

en función de un centro ceremonial (Chuma'a) sino fortaleciendo sus lazos de parentesco a nivel de los barrios, surgiendo una diversidad de micro poderes, en los que cada comunidad actúa con autonomía relativa, tanto frente al Estado como ante el Chuma'a de Cópala. Así sucede en aquellas comunidades en las que el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) despliega su trabajo de organización y proselitismo político, como son Río Venado, Paso del Águila, Río Tejón, San Miguel Cópala, Tierra Blanca, Carrizal y Yozoyuzi, entre otras.

Estos factores económicos y fundamentalmente políticos trascienden en la estructura jurídica que permea a los pueblos de la región triqui baja.

4. El derecho consuetudinario triqui

El pueblo triqui históricamente ha desarrollado una serie de costumbres sociales de corte obligatorio que regulan las relaciones socio jurídicas de la comunidad.

En la relación geográfica de Juxtlahuaca, que fuera elaborada en el siglo XVII, se refiere la existencia de autoridades tradicionales en el pueblo de Chicahuaxtla y algunas de las normas que se aplicaban antes de la conquista, al respecto encontramos:

"... El gobierno que tenían era obedecer lo que sus caciques mandaban. Y, a la que cometía adulterio, le quitaban la vida, y a los ladrones les saqueaban cuanto tenían en su casa y, al que debía alguna deuda y no tenía de que pagar, lo vendían por esclavo perpetuo. Y cuando el cacique de este pueblo que se llamaba Cusivisu, tenía guerra con los mexicanos y con los de la provincia de Tute peque, llevaban sus macanas y rodela, y arcos y flechas."

El derecho consuetudinario triqui se organiza en relación a una estructura particular de autoridades tradicionales, que cumplen funciones que les son asignadas por la comunidad.

El derecho consuetudinario triqui, cuya forma es básicamente oral, se vincula estrechamente con las estructuras socioeconómicas, expresando las formas costumbristas de los triquis para relacionarse con su medio y socialmente. Los niveles de la normatividad triqui se organizan inicialmente en el parentesco, en el que existen diversidad de derechos y obligaciones, relacionados con la familia, tanto nuclear como en extenso. Por otro lado se vinculan con aquellas normas de tradición oral que relacionan al triqui con la tierra y con los demás integrantes del barrio en el que conviven familias ligadas consanguíneamente o por afinidad o rito.

Por otro lado, existen aquellas costumbres jurídicas que relacionan a los barrios entre sí, como podría ser -entre otros- el Tequio, es decir la normatividad comunal. El fin de este derecho es mantener el equilibrio cultural y social de la comunidad contando para ello con sus propios órganos aplicadores.

4.1. Las autoridades triquis

En las tres comunidades en estudio, existe el Shi chi o Achij,²¹ al que podríamos reconocer como un anciano experimentado, líder o principal de Cópala, Chicahuaxtla y la Laguna Guadalupe. Entre los triquis de Chicahuaxtla se les denomina "caracterizados". Estos principales o Shi chi, no son nombrados por la comunidad, sino que la gente de cada barrio consensualmente los reconoce por su lealtad, experiencia y honestidad y constituyen una primera instancia tradicional ante la cual proceden los triquis a efecto de resolver sus diferencias o de encontrar algún tipo de orientación.

No existe un solo Shi chi, en Cópala son cuatro, en Chicahuaxtla hay ocho y en la Laguna Guadalupe seis, siendo uno de ellos el más importante. A diferencia de la estructura del Consejo de Ancianos existente en otras etnias del país, los caracterizados o principales pueden actuar individualmente y sus decisiones son aceptadas por la comunidad y fundamentalmente por los indígenas confrontados. Cuando los Shi chi aplican su conocimiento y se constituyen en árbitros lo realizan mediante un ritual que generalmente se efectúa en la madrugada y en la casa del caracterizado.²²

En la Laguna Guadalupe se mencionó que no necesariamente el Shi chi es anciano, sino que éste papel también lo vienen desempeñando -por su experiencia- los maestros rurales triquis, de la región.

En Cópala, el principal o Shi chi, también cumple funciones de representación política de la comunidad. La Dra. Avendaño de Durand señala que el cargo es vitalicio y no es hereditario.²³

21. Shi chi se le menciona al señor que hay que seguir (no go ko) en Cópala, y Achij el mayor o anciano, en Chicahuaxtla, el que es experimentado y guía. Términos dialectales diferenciados por las características lingüísticas que se integran en cada región. Durante la década de los años setenta, Marcos SANDOVAL sostuvo que las diferencias dialectales permitían advertir que el dialecto de la parte alta correspondía al diki y el de la parte baja al triqui, sin tener un referente lingüístico que permitiera advertir dicha diferenciación.

22. Según ubicamos la noche oculta del pueblo a quienes mantienen el conflicto.

23. AVENDAÑO DE DURAND, Carmen, *El derecho consuetudinario triqui de San Juan Cópala*, Instituto de Administración Pública de Oaxaca, p. 53.

En las tres comunidades en estudio, existe el Shi chi o Achij, al que podríamos reconocer como un anciano experimentado, líder o principal de Copala, Chicahuaxtla y la Laguna Guadalupe.

La segunda autoridad de las comunidades en cuestión, la constituye aquella que subsiste en la estructura de la agencia municipal, que es la instancia jurídica y política del gobierno triqui ante quien proceden los indígenas para la administración de justicia, siendo que además es la instancia que relaciona a cada comunidad con el municipio y con la sociedad nacional, cumpliendo funciones de tipo político-administrativo.

La estructura municipal en que se inscribe cada agencia, si bien formalmente representa un poder impuesto desde fuera, en los hechos sus procedimientos y la racionalidad en que se desenvuelven no se acogen a las estructuras del derecho positivo. Al respecto basta encontrarse en las oficinas de dicha instancia para percatarse que la psicología, idioma, valores y normas son las de la etnia. En ningún momento "quien juzga" lo realiza a través de las leyes nacionales o el procedimiento es el de un tribunal, sino más bien es la lógica y racionalidad triqui que operan a través de conciliaciones que más que enfrentar a los contendientes, los aviene, como así será relatado más adelante.

Actualmente en Cópala la agencia municipal se estructura de la siguiente manera:

Agente Municipal	(siide a)
Suplente	(silende a)
Alcalde	(regale a)
Capitán	(bita á)
Sindico	(sínico a)
Tesorero	(serero)
Secretario	(rubano) ²⁴

26. Como se puede observar, los cargos que integran la agencia municipal, no tienen una denominación específica en la lengua triqui, más bien sus denominaciones corresponden a las adecuaciones lingüísticas reelaboradas por la etnia y que proceden del español, por ser términos que proceden de la cultura externa.

En San Andrés Chicahuaxtla y la Laguna Guadalupe encontramos la siguiente estructura:

Alcalde Municipal, que a su vez es presidente del comisariado de bienes comunales,²⁵ el agente municipal, el síndico, el tesorero, el alcalde y los topiles (policías).

La estructura de este gobierno comunal no cuenta con organismos especializados en la administración de justicia tradicional y si bien se entrelaza con la jurisdicción del municipio mantiene una autonomía significativa frente al Estado. De tal manera que los criterios que rigen a las agencias municipales se guían por la racionalidad triqui, en la que subyace su costumbre jurídica y social.

En las tres comunidades los cargos duran un año y quienes son elegidos para configurarlos son propuestos mediante listas en asamblea general de comuneros.²⁶

Marcos Sandoval (hijo) señala que en San Andrés Chicahuaxtla las autoridades son nombradas de dos formas: una tradicional que es configurada por la opinión de los Shi chi o caracterizados, que son quienes discuten, resuelven y proponen a los que deben ocupar la agencia; y otra occidental que depende de la votación que ejerza el pueblo sobre el enlistado propuesto.

En las tres comunidades en estudio se estableció que los cargos de la agencia son jerárquicos, democráticos y rotativos, lo que para la racionalidad triqui significa que quienes ingresen a dicha responsabilidad deberán de iniciarse en los cargos menores, hasta llegar al de agente municipal, fenómeno que advierte la asimilación de experiencia y la madurez de quien llegue a los cargos más importantes.

La estructura de la agencia municipal es eminentemente patriarcal, ya que solamente se ha conocido un caso (Santa Cruz Progreso) en que una mujer fue agente municipal. Los informadores señalaron

24. El comisariado de bienes comunales corresponde sólo a Chicahuaxtla, ya que ante el Estado la Laguna Guadalupe está considerada solamente como un "anexo" de San Andrés.
25. Solamente en el caso de Cópala el cargo de tesorero es nombrado por el municipio de Juxtlahuaca, lo cual representa un "candado" en las determinaciones de la justicia triqui, sin embargo, se ha buscado que dicho cargo sea ocupado por miembros de la propia etnia.

que en Chicahuaxtla han sido propuestas algunas maestras triquis para ejercer un cargo público dentro de la agencia, sin embargo, ellas mismas han declinado, señalando que esa es "función de hombres".

Las actividades de la agencia municipal, además de resolver las controversias -vía costumbre jurídica triqui- existentes en su jurisdicción son las de ejercer la función de órgano de gobierno triqui, tanto en lo interno, como en lo externo. La tercera instancia de administración de justicia es la asamblea. Esta interviene cuando un asunto es de relevancia para la comunidad, o en su defecto cuando la agencia se declara incapaz de dar solución a una controversia. Generalmente sus resoluciones son por consenso, aunque en ocasiones se ejerce votación a efecto de emitir determinada decisión.

La discusión de un asunto se realiza de manera tradicional, es decir, la mayoría de los asistentes deliberan en su idioma, creándose subgrupos que a manera de corrillos dan sus puntos de vista, algunos levantan la voz pareciendo que discuten, todo ello se realiza hasta que la autoridad establece si existe consenso, de no haberlo se pasará a la forma que ellos reconocen como occidental, emitiendo su voto, la que realizan los mayores de 16 años, hombres y mujeres.

Si subsiste empate en la determinación de la asamblea, es el agente municipal quien resuelve a quién corresponde la razón en el conflicto planteado.

En los hechos las tres formas de estructura mencionadas subsisten y se proyectan en toda la región triqui, teniendo como base de su accionar a la costumbre jurídica de la etnia. Es importante señalar, que en el pasado los barrios tenían su propia estructura de autoridades tradicionales, en donde aplicaban su justicia y cuando no lograban resolver una controversia recurrían a su centro sagrado y ceremonial para que fuera en estos Chuma'a de Cópala o Chicahuaxtla en los que se resolviera en definitiva, sin embargo, los procesos históricos en que se ha visto involucrada la etnia han provocado que el ejercicio de la administración de justicia se reproduzca autónomicamente en cada barrio. En este fenómeno también tuvo que ver que el Estado mexicano desconociera a Chicahuaxtla (1940) y a Cópala (1948) el rango de municipio. Finalmente encontramos que si no se resuelve el conflicto en la comunidad, es remitido a la jurisdicción de los tribunales municipales, en los que subsistirán criterios distintos a los de la etnia.

Concluyendo, la estructura racionalidad en que se desenvuelven las autoridades aplicadoras de la cos

tumbre jurídica triqui, no representan en ningún sentido un poder impuesto desde fuera, por el contrario, su organización y racionalidad son autónomos del derecho positivo nacional, frente al cual incluso guardan caracteres distintivos al surgir de manera Consensual o democrática y al fincarse en criterios que surgen de la propia cultura triqui. Es válido establecer que las estructuras de autoridad en la región vinculan lo religioso, lo social y lo político. Lo primero converge en relación al sistema de cargos de tipo religioso (mayordomías), que juegan un papel importante en la reproducción cultural del pueblo triqui; son las ceremonias religiosas la mejor expresión de socialización y de vinculación interétnicas. De las mayordomías surgen una serie de costumbres -obligatorias- que llevan por objetivo recaudar fondos de beneficio comunitario, en las que el tequio tiene un papel fundamental. Y por otro lado la institución del compadrazgo, que da cabida al parentesco de tipo ritual entre la etnia.

El parentesco, base del derecho consuetudinario triqui

Como mencionábamos, al interior de la etnia las relaciones de parentesco constituyen el eje de las relaciones sociales de producción en la región triqui. De esta manera, la costumbre jurídica que se reproduce surge primigeniamente de la simbolización y vida ritual que los triquis ejercen en el seno de su familia, ya sea nuclear o en extenso.

La segunda autoridad de las comunidades en cuestión, la constituye aquella que subsiste en la estructura de la agencia municipal, que es la instancia jurídica y política del gobierno triqui ante quien proceden los indígenas para la administración de justicia, siendo que además es la instancia que relaciona a cada comunidad con el municipio y con la sociedad nacional, cumpliendo funciones de tipo político-administrativo.

Indudablemente que esta costumbre mezcla aspectos de la vida religiosa (fundamentalmente católica), en la que están presentes principios morales, con los de la vida social y económica.

La finalidad de la familia y consecuentemente del barrio (dijeran algunos antropólogos del linaje) es el de su subsistencia y reproducción.

Para ello establecen una normatividad -jurídica- que plantea "equilibrios" al interior del núcleo familiar. Para dar paso a la satisfacción de las necesidades materiales. Es preciso delimitar una estructura jerarquizada entre quienes organizan-guían y quienes son organizados. Así, en la parentela triqui es el páter familias (el padre en la familia nuclear, y el abuelo en la familia en extenso) quienes organizan y lideran la estructura familiar. De esta manera surgen una serie de derechos y obligaciones que sin encontrarse consignados en texto alguno recrean la vida y consecuentemente las relaciones sociales de la familia triqui.

El principio que guía esta costumbre familiar se expresa como relaciones de reciprocidad en las que cada uno de sus miembros brinda determinada actividad al interior del núcleo, lo que le da cohesión y presencia. Los triquis sostienen como valor fundamental al trabajo que se desempeña dentro del núcleo familiar y a la solidaridad entre sus miembros. El incumplimiento en algunas de las actividades que corresponden a cada uno de los indígenas puede llevar a plantear controversia ante los principales o caracterizados o incluso ante la agencia municipal.

La organización de la estructura familiar se finca en el respeto a los mayores o padres, quienes son los que establecen el accionar del núcleo familiar. La familia triqui, en las tres comunidades, se manifiesta de tres maneras: la nuclear, que está compuesta por un hombre en compañía de su pareja y sus hijos. Esta se ubica en la territorialidad que corresponde a la familia en extenso, ya que el padre del varón de la familia en extenso cede una fracción de terreno a su hijo para que edifique su casa y se integre a la familia en extenso. La familia amplia o en extenso se define como el conjunto de hermanos y sus esposas²⁷ que tiene

pectivamente a sus hijos y que se ubican en las tierras de los padres de los hijos varones. De esta manera los corrales, la tierra, instrumentos de trabajo corresponden a la familia en común.

Cuando los hijos crecen -edad adulta- buscarán un lugar distinto al paterno y consuetudinariamente ejercerán su derecho a cristalizar su propia familia en extenso.

Es importante señalar que a diferencia de la tradición occidental, los primos de la familia en extenso son vistos como hermanos (tinu entre los de Cópala y diñé entre los de Chicahuaxtla).

El tercer tipo de familia es la poligámica, no siendo tan común pero si socialmente aceptada.

Los casos más frecuentes se conocen en la comunidad de San Juan Cópala. El principio en el que se finca es el de que el varón puede tener el número de mujeres que quiera -con su respectiva descendencia- siempre y cuando les brinde una "vida decorosa".

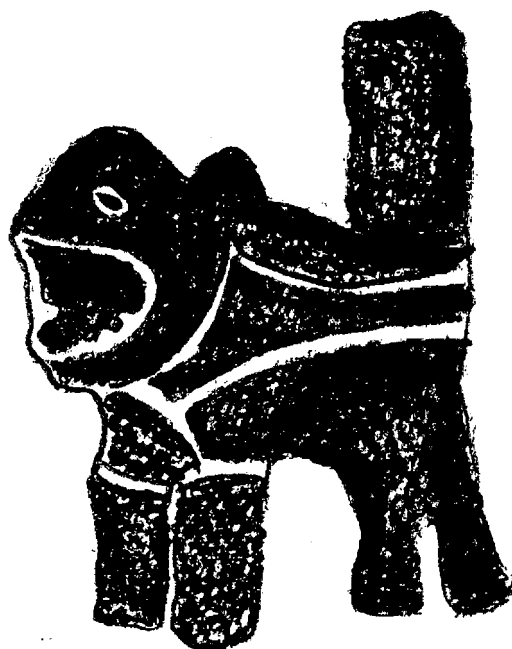
De las familias poligamias existentes se ubicó que no rebasan el número de tres esposas por varón, aunque según señalaron campesinos de Cópala hay excepciones de hasta cinco compañeras por páter- familias.

Los casos conocidos están relacionados con triquis que generalmente han ocupado cargos dentro de la autoridad.

La cultura triqui parte del supuesto de que la poligamia no generará conflictos entre sus integrantes, sin embargo, la adaptación a la modernidad, así como las influencias religiosas han venido socavando esta estructura, a tal grado que muchas controversias que se llevan ante las autoridades surgen de diferencias habidas entre las diversas cónyuges. Por otro lado, la relación con los hijos de unas y otras mujeres derivan en ocasiones en diferenciaciones en el trato familiar y consecuentemente a la agudización de contradicciones entre los miembros del núcleo. Quizá la dificultad más compleja de este tipo de familia es la que surge de la muerte del padre y la sucesión de sus bienes, ya que actualmente se viene integrando la forma occidental de heredar y no la tradicional que supone al hijo mayor como el heredero universal de los bienes del difunto.

En los tres tipos de familia señalados, existe la obligación de los padres e hijos mayores a efecto de brindar el sustento familiar, es a ellos a los que corresponde satisfacer las necesidades materiales de existencia -sea en actividades agrícolas o no- del núcleo.

27. Los triquis refieren que dentro de las relaciones de reciprocidad, se encuentra el trabajo y cooperación del yerno con sus suegros en diversas actividades intrafamiliares.



Además de brindarle educación (la familiar y la escolarizada) a sus hijos. A la mujer²⁸ y a los niños compete coadyuvar con la economía doméstica, cuidar los animales y los huertos y traer leña del monte.

Aunque como mencionábamos, hoy la mujer rebasa en lo productivo el marco de las relaciones de parentesco, situándose en diversos niveles de las relaciones sociales, que van desde las actividades artesanales hasta las de tipo urbano, fenómeno que perfila una doble explotación de la mujer triqui.

Finalmente, la vinculación de diversas familias que pertenecen a un mismo tronco constituyen lo que se denomina como barrio.

La tierra y el derecho consuetudinario triqui

Otro de los aspectos sobre el que se erige la estructura jurídica del derecho consuetudinario triqui es el que se relaciona con la tierra, entendida no sólo como un simple medio de producción sino como el espacio que recrea su cultura. Existen dos niveles en el manejo y régimen de la propiedad: la de la familia y la de la comunidad. En lo que corresponde a la familia encontramos que como bien jurídico consuetudinario, la membrecía del bien corresponde al padre, cuando se trata de una familia nuclear independiente (aunque ésta se ubique en los márgenes del barrio) y a los abuelos en el caso de la familia en extenso. Conforme a la tradición triqui, a ellos corresponde revisar y cuidar la delimitación de la parcela, fungir como representantes legales cuando se presente alguna controversia, promover la cooperación en el trabajo que se ejerza en ella,

28. La hija (xugué lij) soltera contribuye en las labores domésticas, bajo la supervisión de la madre con la cual busca identificarse a través del trabajo. La hermana divorciada o viuda (menor de 40 años) por lo general se reincorpora de nueva cuenta a la familia en extenso.

La tercera instancia de administración de justicia es la asamblea. Esta interviene cuando un asunto es de relevancia para la comunidad, o en su defecto cuando la agencia se declara incapaz de dar solución a una controversia.

realizar algún tipo de contrato²⁹ relacionado con el bien, definir la distribución equitativa de lo cosechado y cuando así sea el caso, utilizarla con fines que coadyuven con las actividades religiosas de la comunidad.

Al morir el padre, es el hijo mayor a quien se transmite automáticamente el derecho sobre las tierras y si no existe éste pasan a la madre o a la hija mayor.

Entre los triquis de Cópala es común la existencia de casos en que la tierra se constituye como objeto sobre el que recaen determinadas deudas, lo que ha llevado a múltiples conflictos. Para los triquis las controversias agrarias, tanto en lo interno como en lo externo, constituyen los asuntos de mayor envergadura, de forma tal, que cuando subsisten (al interior del barrio), intervienen las diversas instancias de sus autoridades tradicionales. Se dice que en el caso de la Asamblea y tratándose de un conflicto agrario deben encontrarse la mayoría de los comuneros. Según se observó, muchas de las relaciones de reciprocidad en la etnia se han visto afectadas por este tipo de conflictos.

Entre los paterfamilias triquis, es común que se conserven varios documentos -en ocasiones son

simples denuncias o actas- que dan cuenta de los diversos litigios que históricamente se han desarrollado en las comunidades.

Finalmente, en lo que corresponde a la tierra como patrimonio familiar, la comunidad permite que se lleguen a rentar -hasta por dos años- aquellas parcelas cuyos propietarios emigran eventualmente a diversas regiones del estado de Oaxaca o del país. Es a partir de este fenómeno que los triquis de Chicahuaxtla y la Laguna Guadalupe realizan contratos de aparcería con algunos de sus parientes. El segundo ámbito es el de las tierras en común, que son aquellas que pertenecen a toda la comunidad y que consuetudinariamente las autoridades determinan las actividades que se efectuarán en ellas.

Conforme al derecho consuetudinario triqui, se determinan oralmente los términos y condiciones en que colectivamente serán trabajadas estas áreas en común, igualmente se define el posible pastoreo de algún tipo de ganado -fundamentalmente caprino- y la utilización de los recursos naturales, flora, fauna silvestre y agua, entre otros.

Estas tierras son inalienables e imprescriptibles, sin embargo, valga precisar que conforme a las reformas al artículo 27 del año de 1992, la ley agraria reglamentaria da la prerrogativa para que la comunidad pueda realizar convenios con sociedades y particulares, a efecto de explotarlas. En San Andrés Chicahuaxtla existe, como fundamento de su derecho consuetudinario relativo a tierras, la tradición de recorrer anualmente los linderos de la comunidad, mejorando sus mojeneras, y limpiando la línea que define sus límites. Ello se realiza como un gesto de paz y buena voluntad con sus demás vecinos, además de verificar que los distintos comuneros no transgredan las superficies de los otros poblados triquis.

Finalmente, tanto en los bienes agrarios familiares, como en los que corresponden a la comunidad, la costumbre jurídica triqui no permite su adquisición a extranjeros (incluyendo a los mestizos). Solamente se ha permitido eventualmente que algunos religiosos renten alguna casa para cumplir determinados fines³⁰.

29. En las comunidades de la Laguna Guadalupe y Chicahuaxtla, solamente se llegan a realizar contratos de aparecería o mediería, ya que se le concibe a la tierra como un bien familiar. Entre los cópalas existen casos en que el bien agrario se llega a vender, fenómeno que se explica por la aculturación subsistente en la zona triqui baja. Sin embargo, la totalidad de estos convenios se vienen realizando entre miembros de la propia etnia.

30. En los años cincuenta y principios de los sesenta, Roberto LONGRACRE habitó un inmueble en la inmediaciones de la Laguna Guadalupe. Durante los años setenta Claudio GOOD vivió tanto en San Andrés como en la Laguna, periodo en el cual efímeramente vivió otro norteamericano en San Juan Cópala y finalmente dos núcleos de monjas habitaron tanto en San Juan Cópala como en Chicahuaxtla, todas estas personas pertenecieron al Instituto Lingüístico de Verano, en la actualidad han salido de la región, dejando solamente "su obra", que se denota en el divisionismo religioso profesado.

7. El matrimonio entre los triquis

Al igual que otros patrones culturales el matrimonio, base social trascendente de la etnia, viene sufriendo transformaciones.

La escuela, los medios de comunicación, el acceso a la cultura exterior, la religión, son factores que vienen determinando cambios en la forma de establecer el vínculo matrimonial. Así, podríamos distinguir dos maneras en que se sitúa el matrimonio triqui, la tradicional y, según así refiere Pascual Hernández de la Laguna Guadalupe, la "occidental".

La tradicional se conforma a través de todo un ritual, en el que incluso sin conocerse los futuros esposos llega a verificarse. Los padres del novio realizarán diversas "embajadas" a la casa de la novia para entrevistarse con sus padres. Por embajada, el triqui entiende el hecho de reunirse los padres de los futuros contrayentes, en el que departen bebida, tabaco y alimentos.

Conforme a la costumbre jurídica triqui, las familias de los futuros esposos no deben estar unidos por vínculos de sangre o parentesco, es decir, no pueden casarse dos parientes. El número de embajadas puede variar en relación al acuerdo a que lleguen los padres. En cada reunión o embajada los padres comentan acerca de sus hijos, sus virtudes y las actividades que saben desempeñar. Nuestros informantes coincidieron en señalar que anteriormente la embajada servía para tomar un acuerdo y definir acerca de servicios que el futuro yerno debía desempeñar como trabajo recíproco en la casa de sus futuros suegros, en la actualidad -se sabe que se inició a principios de este siglo- existe lo que llaman dote o "precio de la novia", figura que ha sido desvirtuada por algunos autores³¹ que consideran que las mujeres se venden, quizá como algo semejante a una venta de objetos. En realidad se trata de un ritual en el que los padres -solamente ellos- acuerdan establecer un precio a cambio de celebrar el matrimonio. Según Bonifacio Zacarías de la Laguna Guadalupe, el precio de la novia tiene que ver con las virtudes de la mujer, a mayor "capacidad" mayor será el precio.

Entre los "cópala" se acostumbran hasta tres embajadas, mientras que entre los "chicahuaxtla" se llegan a efectuar siete, como máximo.

El precio de la novia es disnno en la zona de Cópala, dados los factores económicos antes enunciados, puede variar entre tres y siete mil pesos, mientras que en la región alta de Chicahuaxtla, se pagan entre mil y tres mil nuevos pesos. Este contrato oral lo signan solamente los padres, es decir que no intervienen en ningún sentido los futuros esponsales.³² Planteado así, el noviazgo en su forma foránea no existe bajo el reconocimiento de una institución prematrimonial. La edad en que se realiza el matrimonio tradicional en las mujeres varía entre los 12 y los 15 años, y entre los hombres va de 16 a 18 años.

Al describir García Alcaraz el matrimonio en Cópala señala que se divide en tres partes: a) la preparación de la boda. Entre ocho y diez de la noche se reúnen en la casa de ambos prometidos sus parientes y algunos allegados. Desde luego sus padres y hermanos mayores con sus esposas, sus padrinos de bautismo, algunos de los tíos, tías y primos con sus consortes. En la casa del novio se prepara el vestido de la novia. El huipíl y unas enaguas recién hechas por la madre del muchacho, aretes, collares y listones nuevos. También se preparan tortillas, el aguardiente que hay que llevar y sirven a los señores invitados los que están bebiendo o comiendo. Afuera los músicos, con dos violines y una tambora, recrean el momento; b) el segundo paso del matrimonio es el de la búsqueda de la novia; como a las dos o tres de la mañana camina en la oscuridad una fila de cincuenta o más personas, cada cual con un hachón de ocote para alumbrar la vereda hasta llegar a la casa de los padres de la novia. Entretanto, los parientes del muchacho presentan a los de la muchacha, por medio del enviado, las ofrendas de cigarros y aguardiente, que son aceptadas por el padre de ésta. Y comienza entre ellos el arreglo de la unión conyugal. Se habla de los dos muchachos, de sus familias, de la conveniencia de que se casen y formen un hogar, de la vida que deben llevar, de la ayuda y consejo que su padre ha de darles, de las obligaciones y deberes de los casados, etc. Todo esto, mientras cada uno de los asistentes toman tres "tragos" de aguardiente, servidos en pequeñas ollitas adornadas con hermosas florecillas en el cuello, que se colocan en un plato para ofrecerlas a todos.

31. Cf. MEJIDO, Manuel, *México amargo*, Ed. Siglo XXI, México, 1975.

32. César HUERTA ha establecido el supuesto de que el precio de la novia es un equivalente en dinero de los servicios que el yerno, en la fase prematrimonial, desarrollaba durante un año en casa y parcela de sus futuros suegros; sin embargo, entre algunos triquis se escucha el señalamiento de que lo que se cobra es por el costo de mantener el pater familias a su hija como dependiente soltera y que ello es lo que determina el precio de la novia.

Cuando el padre de la novia acepta recibir del padre del novio, el dinero de la dote, que varía entre los mil y los tres mil pesos, llega a su momento culminante la ceremonia del matrimonio y ambos padres han casado a sus hijos. Ya ellos se pueden considerar esposos pues queda concluido, en ese momento, el contrato matrimonial.³³

El segundo tipo de matrimonio es el propiamente eclesiástico, con ambientaciones y sincretismo que corresponden a la etnia.

En ambos casos encontramos la preeminencia de un contrato a través del cual surgen derechos y obligaciones que los consortes tienen que cumplir y que fueron detallados cuando nos referimos al parentesco y la familia como base del derecho consuetudinario triqui.³⁴

Un elemento que es trascendente en el matrimonio triqui es que no sólo conciben la unión de dos personas, sino que el enlace matrimonial también unifica -parentesco ritual- a las dos familias.

De esta vinculación se reconocen determinadas relaciones de reciprocidad en el trabajo, que derivan en la colaboración mutua de una familia hacia otra. Así, en el barrio es común identificar la solidaridad que se brinda en el cuidado de los hijos, la asistencia por enfermedades, la construcción de corrales, el corte de madera, la construcción de sus casas e incluso en la faena agrícola. Dado el sistema patriarcal imperante, es evidente que 110 existen los mismos derechos para los consortes. Todo apunta a que el hombre tenga hegemonía en las distintas actividades (definición del bien agrario, manejo de los ingresos, alguna venta u otro tipo de contrato, etcétera). En otras palabras, la mujer tiene que seguir al hombre -como así lo entienden los triquis-, circunstancia no tan sólo simbólica, sino manifestación de la vida real, en las veredas que comunican a parajes y barrios de toda la región, es común percatarse de la presencia de un varón y detrás de él a su mujer, que carga un tercio de leña.

Cuando llega a acontecer que una mujer triqui rinde su testimonio ante alguna autoridad, previamente es aconsejada por el hombre de lo que tiene que declarar e incluso en la misma audiencia se observa al triqui cómo le "orienta" aquello que va a manifestar.

Finalmente, nos percatamos que la virginidad es un valor fundamental en la cultura triqui, si la mujer no lo es, constituye un motivo de rompimiento matrimonial y consecuentemente de conflicto entre dos familias.

8. La sucesión entre los triquis

Quizá el tema relativo a la herencia es ambicioso razonarlo, cuando en los hechos los triquis mueren sin haber generado acumulación de riqueza alguna. Además de que cuando son enterrados se les acompaña de sus bienes personales -su ropa, su escopeta, sus zapatos y su grabadora- como así lo explicó Marcos Sandoval (hijo).

El bien fundamental -para los que la obtuvieron- es la tierra.

La herencia de este bien se transmite a través de los siguientes lineamientos: cuando un jefe de familia siente que sus fuerzas flaquean por su avanzada edad, hace constar en un acta que levanta el presidente del comisariado de bienes comunales, que los terrenos con sus dimensiones cuantificadas y los linderos descritos, pasan a sus hijos varones con derecho al usufructo de los mismos. El o los herederos ya conocen las parcelas a que tienen derecho, porque las han trabajado con sus padres, porque conocen los terrenos pertenecientes al linaje desde niños, aunque no sea sino hasta su mayoría de edad tradicional, a los 17 años, cuando se hacen vigentes los derechos a la membrecía activa del linaje o familia.

Y como mencionábamos párrafos atrás, hay una preeminencia del hijo varón sobre la mujer, circunstancia que también prevalecerá para los bienes particulares del, o de los difuntos, como son su choza, las estetas o petates, los animales de corral, el ganado (si existe), etcétera.

9. El trabajo colectivo

El tequio o trabajo comunal representa una de las instituciones jurídico-sociales que proviene del México prehispánico y que ha prevalecido dentro de la cultura triqui. Si bien refuncionalizado dentro de la estructura socioeconómica regional, constituye un sistema de trabajo en que intervienen básicamente los hombres de la comunidad, a partir de que cumplen 16 años. El tequio es obligatorio y no remunerado, siendo sus actividades principales las agrícolas y la construcción y conservación de las obras que pertenecen a la comunidad.

33. GARCÍA ALCAKAL, *op. cit.*, p. 137.

34. HUIRO LOS TRIQUIS DE CHICAHUAXTLA Y LAGUNA DE GUADALUPE, EXISTE LA CREENCIA DE QUE LA HODA DEBE REALIZARSE LOS DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y DOMINGO, QUE DEFINEN COMO LOS BUENOS, LO QUE ESTABLECEN POR SER DÍAS EN QUE ES IMPORTANTE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y FAMILIAR.

La organización del tequio la establecen las autoridades de la agencia municipal. Cuando se desarrolla en labores agrícolas el objetivo es el de recaudar fondos económicos para el pueblo.

Para los triquis la intervención en el tequio da prestigio ante la comunidad. En particular en la Laguna Guadalupe el incumplimiento de esta actividad determina la aplicación de una sanción de tipo pecuniario, que en la actualidad es de quince pesos. En Cópala es de veinte y en San Andrés Chicahuaxtla es de diez.

En Chicahuaxtla ocasionalmente intervienen las mujeres y los niños en labores no pesadas, como son el deshierbe o brindando alimento a los hombres. La edad límite para intervenir es de setenta años, o menos cuando se trata de un discapacitado.

Otra forma de desarrollar el tequio es cuando se alterna con varios barrios o Chuma'a, tratándose de obras de beneficio general para la etnia, dentro de estos se encuentran fundamentalmente la reparación de caminos o construcción de algún tipo de obras.

Según definen los triquis, la participación en el tequio representa adquirir prestigio para posteriormente formar parte de los cargos de la autoridad.

El concepto que se tiene en Cópala, es de que todos intervienen en él, siendo obligatorio para los hombres mayores de 16 años y voluntario para las mujeres, los niños y los ancianos.

Respecto de las mujeres se sabe que son las solteras y viudas las que intervienen, ya que a las casadas además les compete preparar el alimento que llevarán los cópalas al trabajo colectivo.

Es importante precisar que el tequio es distinto al trabajo recíproco que subsiste al interior de la familia, por cuanto que, este último, es el que se da sólo a nivel intrafamiliar o como la colaboración de una familia a otra y que no es en sentido estricto obligatorio, sino que guarda fundamentos más bien de índole ético y moral.

10 . El procedimiento

en el ámbito del derecho consuetudinario triqui

10.1. El procedimiento político administrativo

Al no existir estructuras diferenciadas en el marco del conocimiento y aplicación de la costumbre jurídica triqui, su derecho fluye como un todo, independientemente de la materia de que se trate (ya sea civil, administrativa, penal, agraria, etcétera).

De esta manera, el procedimiento en la aplicación de justicia triqui regula aspectos que van desde el contexto de lo familiar, la vida civil, hasta la comisión de un ilícito, siendo que dentro de este último la cultura de la etnia no reconoce al delito como tal, sino más bien como una falta, que puede ser grave o no.

Dentro de las funciones político-administrativas, el procedimiento de las autoridades busca mantener el equilibrio y la paz en la comunidad. Todos los aspectos que corresponden a pagos (impuestos) se desarrollan como parte de la administración que ejerce el tesorero de la comunidad. De igual manera se cumple la actividad político-administrativa hacia el gobierno municipal de Putla y Juxtlahuaca, o en su defecto, hacia las autoridades estatales y federales.

Existen dos niveles en el manejo y régimen de la propiedad: la de la familia y la de la comunidad.

Las autoridades de las tres comunidades tienen la facultad (a través de consenso o acuerdo de asamblea) de realizar gestiones ante dichas autoridades, establecer acuerdos y de comunicar a sus representados acerca de planes y programas que el Estado mexicano determine aplicar en su región.

Las autoridades de la agencia municipal, que como señalábamos duran un año en el cargo, pueden ser sustituidas por incumplimiento de sus funciones o por efectuar faltas graves contra la comunidad, como ha sucedido en algunos casos de Cópala y Chicahuaxtla, cuyos representantes son alcohólicos o no cumplen -por pereza- el cargo encomendado. Quien decide la destitución es la Asamblea en la que deben de estar presentes la mayoría de los miembros de la comunidad.

Otra de las funciones que corresponde regular a la autoridad triqui, es la de la definición de los problemas agrarios. En este ámbito se interrelacionan la estructura formal impuesta por el Estado, que es el representante de bienes comunales, la agencia a través del agente municipal y la Asamblea de la comunidad, instancias todas ellas que pueden intervenir en la resolución de un conflicto. Generalmente el problema planteado se refiere a la definición del régimen de la propiedad.

El procedimiento agrario consiste en citar a las partes -acompañadas de testigos y documentos- a efecto de que establezcan lo que a su derecho convenga. La autoridad, a través de una audiencia expedita y sumaria, resuelve a quién corresponde la razón, lo que es relativamente sencillo de establecer, ya que, en la comunidad todos se conocen y las autoridades no hacen sino definir un hecho por sí mismo justo.

Finalmente, las autoridades intentan conciliar a las partes, de no haber acuerdo la autoridad cita a la Asamblea general, en la cual de nueva cuenta se hace un recuento de la controversia planteada, ya sea para ratificar el dicho de la autoridad o si corresponde, para rectificarlo.

En ocasiones han existido (sobre todo en Cópala) familias inconformes que salen del marco de la etnia para plantear su desavenencia ante la autoridad estatal o federal, con lo que se agrava el problema, ya que se aplicará la rigidez del derecho positivo mexicano, que llega a ser contradictorio con el derecho triqui. Valga señalar que dichas contradicciones motivaron que hasta 1991 existiera un destacamento del 47 Batallón de infantería en San Juan Cópala.

Otro de los ámbitos de procedimiento administrativos que se desarrolla en las comunidades aludidas es el del registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, los que en su momento son notificados al municipio correspondiente. El espacio físico en que se desenvuelve el ámbito administrativo señalado es el de las agencias municipales y tratándose de las asambleas en Cópala y Chicahuaxtla, en el centro de estos poblados, en espacio abierto y en la Laguna en su salón de actos.

La existencia de "oficinas" del registro civil en estas comunidades fue resultado de la movilización de los triquis, ya que el Estado denegó en 1982 que éstas, realizaran dichos registros, fue durante la coyuntura del gobierno de Vázquez Colmenares que las comunidades exigieron continuar con el registro citado, lo que lograron en virtud de diversas manifestaciones.

11 . Las conciliaciones en el derecho consuetudinario triqui

A diferencia del procedimiento formal que se conoce en los tribunales mexicanos, en las comunidades los conflictos se resuelven a través del procedimiento de conciliación.

Los triquis de Chicahuaxtla explican que existen dos instancias en que se pueden desarrollar dichas conciliaciones:

a) Las informales, que son las tradicionales, que consisten en que los contendientes se presenten ante un principal o caracterizado a efecto que éste intervenga en la resolución de un conflicto, que puede ser de diversa índole, desde disputas o incumplimientos familiares, hasta la comisión de una falta grave.

b) Las formales, que corresponden a la actuación para la administración de justicia de las partes en conflicto o del demandante, ante la agencia municipal.

Según asevera Marcos Sandoval, en San Andrés Chicahuaxtla, *contrario sensu* a lo que podría ser la racionalidad mestiza, quienes solicitan la intervención de la autoridad tradicional son los "agresores", que acuden ante tal caracterizado por un sentimiento culposo buscando el perdón del ofendido y la forma de reparar el daño. Cuando se acude ante el agente, es la parte ofendida quien toma la iniciativa.

La conciliación se establece como un procedimiento consuetudinario de armonización entre las partes y no propiamente como un litigio jurídico. Además de caracterizarse por su sustantividad, se concilian los intereses en disputa.

Al referirse a la conciliación como forma de resolver conflictos, Bonifacio Zacarias de la Laguna Guadalupe señala: "La conciliación juega un papel muy importante en la solución de controversias, Oporque se utiliza como una primer manera de solución, para que las partes queden conformes evitando resentimientos que lleven a problemas futuros." Todo el desarrollo de la conciliación que se realiza ente los caracterizados, se desenvuelve a través de la oralidad, en la que existen palabras clave que utiliza el conciliador.³⁵ La función de este último se desarrolla de manera gratuita.

35. En San Juan Cópala las autoridades utilizan entre otras, las siguientes, se inicia asunto o "juicio"; "no está muy claro el asunto"; "el problema continúa"; "ya se va llegando a un arreglo"; "se termina el asunto"; etcétera.

La conciliación ante las agencias municipales es considerada por los triquis como una segunda instancia, que se da cuando no fue posible resolver el asunto ante los principales. Sin salir de los mecanismos antes señalados, el agente municipal, que funge como conciliador, aviene a las partes y sugiere criterios de solución, que por lo general se refieren al pago en dinero que restablezca el daño.

Los triquis coinciden en establecer que esta manera del procedimiento se da cuando no existen problemas graves, como sería en los casos de homicidio, rapto, brujería u otros.

Un elemento distintivo entre la conciliación que se verifica ante los caracterizados y la que se verifica ante el agente municipal, es de que en la segunda, al concluir, se levanta un acta de conformidad, documento en el que queda asentado el acuerdo y la forma de solución que procedió en la misma. Esto rompe la idea de que el derecho indio solamente organiza su regulación jurídica a través de la oralidad. Al quedar asentada dicha acta, es incorporada en los archivos comunales.

Al observar esta circunstancia planteamos la interrogante a las autoridades triquis de la Laguna Guadalupe, ¿de qué fin tendría el resguardo de dichos documentos?, ante lo que respondieron que sirven para observar cómo fue resuelto un asunto y qué se podría utilizar a futuro, cuando surgiera un asunto semejante. Con ello corroboramos una de las hipótesis que fueron sustentadas en el desarrollo de esta investigación, acerca de la posibilidad de combinar las determinaciones judiciales indias con la tradición oral, sistema que se relaciona con el **common law** sajón.

Para los triquis el acta o documento, si bien es una influencia externa, tiene fuerza legal porque en ella se consigna el compromiso de las partes para mantener un acuerdo, mismo que signan tanto los involucrados como la autoridad.

A continuación se reproduce textual, un acta que fue levantada ante la agencia municipal de San Andrés Chicahuaxtla.

En papel impreso que lleva al margen superior izquierdo el escudo nacional y la referencia San Andrés Chicahuaxtla y en el recuadro derecho señala Agencia Municipal Constitucional se asienta:

"Con esta fecha 27 de enero de 1995, se presentó ante esta Agencia Municipal por una parte las CC. MARTINA CENOBIO JUAREZ y MARTINA TERESO RAMIREZ parte demandante y los CC. ISIDRO MARCOS RAMIREZ, ANDRES MELCHOR VAZQUEZ y PETRA MARCOS RAMIREZ parte demandada, las primeras personas reclaman

que ANDRES MELCHOR VAZQUEZ asustó levantando su machete hacia su cabeza de la señora MARTINA TERESO RAMIREZ pero el acusado declara que la misma MARTINA TERESO RAMIREZ llamó a su casa para dar de emborrachar y en seguida salieron hacia la calle y fue donde el señor ANDRES MELCHOR VAZQUEZ la asustó y al mismo tiempo el mencionado ANDRES MELCHOR VAZQUEZ reclama un costal de mazorca conteniendo 4 medidas de un tenate y como se había llegado a un arreglo de N\$ 100.00 que va a pagar ANDRES MELCHOR VAZQUEZ por el susto que había cometido pero al mismo momento se descuenta N\$40.00 (cuarenta pesos) por los cuatro tenates de mazorca que llevaba cuando se fue al domicilio de la Sra. MARTINA TERESO RAMIREZ y que en ese lugar se quedó la mazorca y fue el motivo al que después de una amplia discusión se concluyó que únicamente recibe la Sra. MARTINA TERESO RAMIREZ la cantidad de N\$60.00 (sesenta nuevos pesos) y la Autoridad les exhortó a ambas partes que aquí concluye el problema y respetarán mutuamente entre ellos, y se les advirtió que si vuelven con el mismo problema se les consignará ante las instancias superiores." Firman de común acuerdo

PARTE QUEJOSA

C. Martina Tereso Ramirez

C. Martina Cenobio Juárez

PARTE DEMANDADA:

C. Isidro Marcos Ramirez

C. Andrés Melchor Vázquez
C. Patra Marcos Ramirez

LA AUTORIDAD MUNICIPAL

C. Artemio Fernández Hernández
AGENTE MUNICIPAL CONSTIT.

C. Celestino Fuentes Cruz
SINDICO MUNICIPAL CONSTIT.

TESTIGOS:

C. Santiago Patrocinio Vázquez

C. Pedro Miguel Vázquez

Solamente aparecen firmas de Andrés Melchor Vázquez y de las autoridades, los demás imprimieron sus huellas dígito pulgares.

Independientemente de la existencia de este procedimiento escrito, es importante señalar que muchas de las soluciones son verbales y que toda la comunidad tiene conocimiento de la costumbre jurídica triqui; a futuro sería importante como forma de garantizar el mantenimiento de las estructuras antes mencionadas, constituyéndose en una especie de jurisprudencia o conjunto de tesis con las que el pueblo triqui vaya desarrollando su propia memoria histórica a nivel judicial. Es decir, una fuente escri-

Es importante precisar que el tequio es distinto al trabajo recíproco que subsiste al interior de la familia, por cuanto que, este último, es el que se da sólo a nivel intrafamiliar o como la colaboración de una familia a otra y que no es en sentido estricto obligatorio, sino que guarda fundamentos más bien de índole ético y moral.

ta como anales judiciales que puedan servir para dar solución a conflictos diversos que se desarrollen en el tiempo y bajo la analogía del caso concreto.

12 . Procedimiento penal del

derecho consuetudinario triqui

De la conciliación propiamente civil, familiar y administrativa, la normatividad triqui pasa a una fase de procedimiento penal, la cual surge en relación a la comisión de una conducta que transgrede los principios y costumbres que norman a la colectividad.

De los datos recabados, concluimos que existe una mayor inestabilidad en San Juan Cópala, fenómeno que consideramos se desprende de la influencia que ha generado la inserción capitalista en esa zona. Así, la comisión de delitos (incluyendo los más graves), es más frecuente en Cópala que en la región alta triqui.

Dentro de las faltas o ilícitos detectados en Cópala encontramos:

- a) Robo de bienes de particulares.
- b) Robo de ganado.
- c) Asalto a mano armada.
- d) Lesiones de diverso tipo.
- e) Allanamiento de morada.
- f) Riña colectiva.
- g) Adulterio.
- h) Incendiaros.
- i) Envenenamiento por brujería (hongos), i) Violación.
- k) Homicidio.

En la región iriquialia son más frecuentes:

- a) Robo menor, se refiere a frutos u otros bienes particulares.
- b) Daños.
- c) Lesiones de diverso tipo.
- d) Riña (familiares).
- e) Adulterio (poco común).
- f) Violación (poco común).
- g) Homicidio (poco común).

A diferencia de la conciliación, el agente municipal de los tres poblados interviene como "juez" -así lo señalan los triquis- que impondrá no sólo una sanción económica para reparar el daño, sino además establecerá medidas coactivas, que van desde el encierro (dependiendo el delito) en la cárcel de la agencia, hasta la remisión del delincuente (fundamentalmente cuando se trata de homicidio) ante las autoridades del municipio.

Para la cultura triqui, enviar a un delincuente de su comunidad para que sea juzgado por "otros" representa un castigo mayor.

Las sanciones de carácter pecuniario son determinadas por el agente o "juez", el monto depende del delito, si el transgresor es insolvente, la agencia le asigna tequio con el cual pueda sufragar su multa. Si el demandado no está de acuerdo en pagar, entonces el asunto se enviará al municipio.

Si quienes cometen el ilícito son autoridades, se les retira el cargo y se les aplica la multa.

En caso de que el demandado no acuda a la audiencia se enviará a los topiles para que sea presentado ante la autoridad.

Dentro de los delitos de mayor gravedad en la cultura triqui, están considerados: la violación, las lesiones graves, el adulterio y el homicidio (que incluye al envenenamiento). La mayoría de estos se busca resolverlos en la comunidad, mientras que en el caso del homicidio en un noventa por ciento de ellos, automáticamente se remiten al municipio. Sin embargo, se sabe que han existido casos en que los deudos y el infractor llegan a un acuerdo -vía la indemnización del difunto-, que alcanza en Cópala un monto de diez mil pesos. Evidentemente que la autoridad municipal no tendrá conocimiento de estos hechos.

En los demás delitos se determina pena corporal en la cárcel de la agencia municipal.

Las cárceles comunitarias son espacios insalubres de aproximadamente 3x5 mts., habiendo una sección para varones y otra para mujeres, no tienen

ventanas, solo una oquedad en la puerta que se abre eventualmente para introducir alimentos, manteniéndose cerrada cuando el delito es grave. Existe cierto tipo de delito que para la cultura triqui no lo es: para ellos el hecho de que la mujer se "suicide" en los "pozos del viento", oquedades subterráneas existentes en la región de Chicahuaxtla, está dado como un fenómeno cultural, sin embargo, es común saber que el marido ebrio golpea muy a menudo a su mujer.

Otro fenómeno que se matiza en el proceso penal triqui es el cambio de nombre, dado el alto índice de delincuencia y los atropellos de las autoridades foráneas, sobre todo del ejército; en otras palabras, el triqui "esconde su identidad". Finalmente, es importante señalar que dadas las dificultades en que suele desarrollarse el procedimiento penal, las autoridades se hacen acompañar de los Shi chi o principales, quienes juegan el papel de consultores en la aplicación de la justicia triqui.

13. El sistema de cargos

En los límites de la costumbre jurídica y de la religiosidad del pueblo triqui, discurre una institución de tipo eclesiástico que llega a englobar normas de tipo obligatorio, éste es el sistema de cargos, originado por la influencia española y subsistente en la mayoría de etnias de México.

La recreación de dicha institución se fundamenta en el cumplimiento de las festividades de índole religiosa. A tal efecto se estructuran una serie de cargos o responsabilidades que son obligatorios.

El sistema se organiza a través de mayordomías, que pueden estar integradas entre diez y quince personas y cuyo fin es recaudar fondos en la Laguna Guadalupe. En San Andrés Chicahuaxtla son treinta y cien cargadores a los que les corresponderá trasladar a los santos patronos y la efigie de la Virgen de Guadalupe en sus recorridos en territorio de la comunidad.

La institución de la mayordomía de San Juan Copa- la obtiene un papel económico-religioso importante. Los mayordomos radicados en esta población venden sal, tepache, aguardiente, cerveza y carne de res. Sacrifican tres reses en los días de fiesta y la llevan al tianguis a su venta; cuelgan porciones de carne del techo del galerón-mercado y depositan debajo copal sobre brasas, que humea y perfuma el ambiente.

Existen también mayordomos que tienen a su cargo la vigilancia, ornamentación y limpieza de la igle-

Concluyendo este trabajo, podemos considerar que el derecho consuetudinario triqui constituye una estructura jurídica que es eficiente en la aplicación jurisdiccional que regula.

sia y el mayordomo que se ocupa del cambio de agente municipal.

Al referirse a la religiosidad del pueblo triqui el Dr. Huerta señala:

Si bien es cierto que la iglesia cristiana aparece como predominante en las festividades y en las prácticas más externas de ese rito, se perciben en el transcurso de ellas ciertos rasgos significativos que hablan más bien de la potencialidad de las creencias y ritos autóctonos. Superpuestos a éstos, aquellos ritos y festividades ofrecen una apariencia dominadora que no es tal.³⁶

14 . El compadrazgo

En la última escala de la normatividad consuetudinaria triqui encontramos al compadrazgo, institución también de origen religioso, que plantea el parentesco de tipo ritual.

36. HUERTA RÍOS, *op. cit.*, p. 62.

De las ceremonias de bautizo, confirmación y matrimonio surgirán relaciones de reciprocidad que identifican a las familias triquis que intervienen.

Así se fincan obligaciones tácitas de trabajo familiar que unifica al parentesco ritual.

Como veíamos, para el triqui tradicional no existen otras relaciones sociales que las que se enmarcan dentro del parentesco, por ello el parentesco ritual juega un papel significativo en las relaciones brindadas.

Concluyendo este trabajo, podemos considerar que el derecho consuetudinario triqui constituye una estructura jurídica que es eficiente en la aplicación jurisdiccional que regula.

Este sistema de derecho, como se ha establecido no es completamente autónomo, sino que coadyuva con el sistema de derecho nacional. Sin embargo, su específica articulación cultural lo hace distinto al derecho positivo mexicano, además de contar con instancias de regulación más eficientes y expeditas que las del propio derecho nacional.

La racionalidad jurídica triqui además es trascendente por representar un sistema conciliador que da la opción de equilibrio a quienes confrontan intereses. Si bien este paradigma legal corresponde a una región en particular, muchos de sus fundamentos enriquecen a la cultura jurídica nacional, como lo son sus principios de humanismo, racionalidad, eficacia, objetividad, entre otros, en que se finca.

En particular, la transición hacia su práctica escrita (especie de jurisprudencia), denota la consolidación que viene adoptando el modelo jurídico triqui, ya que ello indica la pervivencia buscada, ello, independientemente de la negativa de reconocerlo dentro de la estructura del derecho vigente. Las múltiples evidencias que comprueban la viabilidad de este modelo están planteando la necesidad de que el Estado reconozca plenamente a los sistemas de derecho consuetudinario, que más que representar un atraso, constituyen la adopción de un modelo jurídico nacional democrático, en el que las estructuras de regulación india -como la triqui- sean planteadas como una aportación a la cultura jurídica nacional.